

Núm. 217

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 10 de septiembre de 2019

Sec. IV. Pág. 48102

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37377 *ZARAGOZA*

EDICTO

- D. CARLOS ARTAL FAULO, Letrado de la Administración de Justicia con cargo en el Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Zaragoza, por el presente, HAGO SABER:
- 1.- Que se ha declarado concurso, el cual se sigue en este Juzgado en el procedimiento concursal con núm. 145/2019-A2.
 - 2.- NIG del procedimiento: 5029742120190002874
 - 3.- Carácter del concurso: Consecutivo y necesario.
- 4.- El Auto de fecha 19 de julio de 2019, declara al deudor en concurso y acuerda su conclusión por insuficiencia de la masa activa.
- 5.- Deudor/es en concurso: Da. MARIA DEL AMOR MANZANEQUE GONZALEZ, con D.N.I. 2.276.522-M.
- 6.- Facultades de administración: En la misma resolución se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa con todos los efectos que ello conlleva.
 - 7.- Administración concursal:
 - D. JOSE PAJARES ECHEVERRIA (con D.N.I. 17.206.404-N)

Domicilio: Paseo Independencia, nº 21, 1º centro, de Zaragoza

Dirección electrónica: info@pajaresyasociados.com

Teléfono 976.233.383

- 8.- Plazo de comunicación de créditos: Habida cuenta que se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, no resulta necesario que los acreedores comuniquen sus créditos a la administración concursal, sin perjuicio de que puedan personarse en el concurso.
- 9.- Modo de impugnación: Cabe recurso de apelación (artículo 176 bis.4 de la Ley Concursal). El recurso será sustanciado y resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación exponiendo el apelante las alegaciones en las que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC), el plazo se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.
- 10.- Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traen causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Zaragoza, 5 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Artal Faulo.

ID: A190048995-1